



La Suprema Corte de Justicia de la Nación respalda la implementación de la acción 13 del Plan BEPS al resolver juicios de amparo

La acción 13 del Plan BEPS publicado por la OCDE (Organización Para la Cooperación y Desarrollo Económico) que tiene por objeto evitar estrategias que erosionen la base del impuesto sobre la renta o los ingresos mediante el traslado artificial de las utilidades entre empresas de un mismo grupo, propuso la reexaminación de la documentación exigida a las empresas multinacionales (EMNs) para demostrar el cumplimiento de las obligaciones en materia de precios

de transferencia, buscando aumentar la transparencia hacia la administración tributaria.

En este sentido, la OCDE estableció que los países miembros debían desarrollar un marco normativo interno a fin de que las empresas multinacionales suministraran la información relativa a la asignación mundial de sus ingresos, su actividad económica y los impuestos pagados entre los países, proponiendo

para ello un modelo estándar.

Lo anterior, a partir de tres niveles que denominó:

01. El archivo maestro (en inglés "master file"), que recoge información estandarizada correspondiente a todos los miembros del grupo multinacional.
02. El archivo local ("local file") que se refiere específicamente a las

Impuestos y Servicios Legales

Flash Fiscal 05/2017 | 20 de febrero, 2017

operaciones significativas del contribuyente local.

03. El informe país por país ("country by country report") que contiene cierta información acerca de la distribución mundial de los beneficios y los impuestos pagados, junto con otros indicadores que permiten la ubicación de la actividad económica dentro del grupo multinacional.

Con el objeto de dar cumplimiento a la acción trece, México adecuó el Código Fiscal de la Federación e incluyó dentro de su artículo 76-A de la Ley del Impuesto sobre la Renta la obligación de cumplir con los tres tipos de informes y a sugerencia del Congreso de la Unión estableció una cláusula habilitante que permite al Servicio de Administración Tributaria señalar información adicional a la establecida en dicho artículo.

En contra de la entrada en vigor de dichas obligaciones, grupos de EMNs promovieron en México juicios de amparo impugnando su inconstitucionalidad bajo argumentos diversos entre los cuales destacan:

- La falta de razonabilidad y proporcionalidad de la medida impuesta frente al propósito perseguido.
- La falta de orden previa fundada y motivada emitida por autoridad competente para realizar actos de verificación.
- La violación al secreto fiscal al no preverse medidas que aseguren el resguardo y limiten el uso y disposición de la información inter-empresas.
- La extraterritorialidad de la norma al exigir información cuya fiscalización le compete a otras jurisdicciones fiscales.
- La violación al principio de reserva de ley al permitirle al SAT establecer información adicional a la prevista en la Ley sin marcarle un límite en tal atribución.

Argumentos todos los cuales fueron desestimados en una primera instancia ante los jueces de Distrito correspondientes, y el pasado día 8 de febrero del año corriente fueron objeto de revisión por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver el Amparo en Revisión 781/2016 de la ponencia de la Ministra Margarita Luna Ramos, así como el 1000/2016 de la Ponencia del Ministro Alberto Pérez Dayán.

Sin embargo, todos los argumentos fueron declarados inoperantes o en su caso ineficaces para declarar la inconstitucionalidad del artículo 76-A de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. En tal sentido, las obligaciones que en dicho precepto han sido impuestas se deben entender como constitucionales y vigentes, y por lo tanto, plenamente exigibles.

Contactos:

Gonzalo Mani de Ita

gmanideita@deloittemx.com
+52 (81) 81 33 73 60

Raciel Flores Talavera

raflores@deloittemx.com
+52 (33) 38 19 05 20

Hugo Romero Cervantes

hromero@deloittemx.com
+52 (55) 50 80 63 31

Carlos Alberto Ramirez Larsen

cramirezlarsen@deloittemx.com
+52 (81) 81 33 74 23

Ricardo Santoyo Reyes

risantoyo@deloittemx.com
+ 52 (55) 50 80 70 41

Abel Camacho Brito

acamachobrito@deloittemx.com
+ 52 (442) 238 29 36

www.deloitte.com/mx
www.deloitte.com/mx/impuestos



tax@hand App

Descargue nuestra aplicación tax@hand y consulte noticias fiscales tanto de México como de diferentes países.
www.taxathand.com

Disponible para IOS, Android y Blackberry



Deloitte Themis

Si quiere mantenerse informado oportunamente, nuestros flashes fiscales del día y anteriores, así como las noticias fiscales del momento e históricas, los podrá consultar en nuestro Deloitte Widget.

Usted puede descargarlo haciendo clic en el siguiente enlace:
www.deloittethemis.com

*** No disponible para Windows 8**

Aguascalientes

Universidad 1001, piso 12-1
Bosques del Prado
20127 Aguascalientes, Ags.
Tel: +52 (449) 910 8600
Fax: +52 (449) 910 8601

Cancún

Avenida Bonampak SM 6, M 1, lote 1, piso
1077500 Cancún, Q. Roo
Tel: +52 (998) 872 9230
Fax: +52 (998) 892 3677

Chihuahua

Av. Valle Escondido 5500
Fracc. Des. El Saucito E-2, piso 1,
31125 Chihuahua, Chih.
Tel: +52 (614) 180 1100
Fax: +52 (614) 180 1110

Ciudad Juárez

Baudelio Pelayo No. 8450
Parque Industrial Antonio J. Bermúdez
32400 Ciudad Juárez, Chih.
Tel: +52 (656) 688 6500
Fax: +52 (656) 688 6536

Culiacán

Calz. Insurgentes 847 Sur, Local 103
Colonia Centro Sinaloa
80128 Culiacán, Sin.
Tel: +52 (667) 761 4339
Fax: +52 (667) 761 4338

Guadalajara

Avenida Américas 1685, piso 10
Colonia Jardines Providencia
44638 Guadalajara, Jal.
Tel: +52 (33) 3669 0404
Fax: +52 (33) 3669 0469

Hermosillo

Blvd. Francisco E. Kino 309-9
Colonia Country Club
83010 Hermosillo, Son.
Tel: +52 (662) 109 1400
Fax: +52 (662) 109 1414

León

Paseo de los Insurgentes 303, piso 1
Colonia Los Paraísos
37320 León, Gto.
Tel: +52 (477) 214 1400
Fax: +52 (477) 214 1405

Mazatlán

Avenida Camarón Sábalo 133
Fraccionamiento Lomas de Mazatlán
82110 Mazatlán, Sin.
Tel: +52 (669) 989 2100
Fax: +52 (669) 989 2120

Mérida

Calle 56 B 485 Prol. Montejo Piso 2
Colonia Itzimna
97100 Mérida, Yuc.
Tel: +52 (999) 920 7916
Fax: +52 (999) 927 2895

Mexicali

Calzada Francisco López Montejano 1342
Piso 7 Torre Sur
Fraccionamiento Esteban Cantú
21320 Mexicali, B.C.
Tel: +52 (686) 905 5200
Fax: +52 (686) 905 5232

México, D.F.

Río Lerma 232, piso 9
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
Tel: +52 (55) 5080 6000
Fax: +52 (55) 5080 6001

Monclova

Blvd. Ejército Nacional 505
Colonia Los Pinos
25720 Monclova, Coah.
Tel: +52 (866) 635 0075
Fax: +52 (866) 635 1761

Monterrey

Lázaro Cárdenas 2321 Poniente, PB,
Residencial San Agustín
66260 Garza García, N.L.
Tel: +52 (81) 8133 7300
Fax: +52 (81) 8133 7383

Carr. Nacional 85, 5000, local S-6
Colonia La Rioja
64988, Monterrey, N.L.
Tel: +52 (631) 320 1673
Fax: +52 (631) 320 1673

Nogales

Apartado Postal 384-2
Sucursal de Correos "A"
84081 Nogales, Son.
Tel: +52 (631) 320 1673
Fax: +52 (631) 320 1673

Puebla

Edificio Deloitte, Vía Atlixcayotl 5506, piso 5
Zona Angelópolis
72190 Puebla, Pue.
Tel: +52 (222) 303 1000
Fax: +52 (222) 303 1001

Querétaro

Avenida Tecnológico 100-901
Colonia San Ángel
76030 Querétaro, Qro.
Tel: +52 (442) 238 2900
Fax: +52 (442) 238 2975, 238 2968

Reynosa

Carr. Monterrey-Reynosa 210-B, PA
Fracc. Portal San Miguel
88730 Reynosa, Tamps.
Tel: + 52 (899) 921 2460
Fax: +52 (899) 921 2462

San Luis Potosí

Av. Salvador Nava Martínez 3125, 3-A
Fracc. Colinas del Parque
78294 San Luis Potosí, S.L.P.
Tel: +52 (444) 1025300
Fax: +52 (444) 1025301

Tijuana

Misión de San Javier 10643, Piso 8
Zona Urbana Río Tijuana.
Tijuana B.C., 22010
Tel: +52 (664) 622 7878
Fax: +52 (664) 681 7813

Torreón

Independencia 1819-B Oriente
Colonia San Isidro
27100 Torreón, Coah.
Tel: +52 (871) 747 4400
Fax: +52 (871) 747 4409

Deloitte.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro. Deloitte presta servicios profesionales de auditoría, impuestos y servicios legales, consultoría y asesoría, a clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de negocios. Los más de 225,000 profesionales de Deloitte están comprometidos a lograr impactos significativos.

Tal y como se usa en este documento, "Deloitte" significa Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., la cual tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría fiscal, asesoría y otros servicios profesionales en México, bajo el nombre de "Deloitte".

Esta publicación sólo contiene información general y ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro, ni ninguna de sus respectivas afiliadas (en conjunto la "Red Deloitte"), presta asesoría o servicios por medio de esta publicación. Antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar sus finanzas o negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. Ninguna entidad de la Red Deloitte, será responsable de pérdidas que pudiera sufrir cualquier persona o entidad que consulte esta publicación.